



ESTATAL

Tapachula, Chiapas; a 15 de Marzo de 2023

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LOS ESTRADOS	
DOCUMENTO A NOTIFICAR:	Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	MOLINA PEREZ VICTOR MANUEL
R.F.C:	
DOMICILIO FISCAL:	EDIFICIO 7-A DEPARTAMENTO 302, FRENTE A LA UPN FRACC. SOLIDARIDAD 2000 TAPACHULA, CHIAPAS
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	048/DR-B/2011 No. Oficio Autoridad Sancionadora SFP/SSJP/DR/CB-DDV/M-5/1778/2013
IMPORTE HISTÓRICO DETERMINADO:	\$21,308.00
AUTORIDAD EMISORA:	JUANA DEL CARMEN CASTILLO TOLEDO, DELEGADA DE HACIENDA DEL ESTADO

En la Ciudad de Tapachula, Chiapas; siendo las **09:30** horas del día **15 de Marzo de 2023**, el que actúa Delegación de Hacienda de Tapachula, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1 y 66 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 primer párrafo, fracción VII del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 4, 70, fracción IV y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha **15 de Marzo de 2023**, en este acto se procede a fijar en los estrados de la Delegación Hacienda de Tapachula, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita Ubicada en Edificio B, planta Baja de la Unidad Administrativa Fraccionamiento las Palmas Tapachula, específicamente frente en los pasillos de la Delegación de Hacienda, de ésta Ciudad y de la página electrónica de la Secretaria www.haciendachiapas.gob.mx, por un periodo de **seis** días hábiles consecutivos comprendidos del **16 de Marzo de 2023** al **24 de Marzo de 2023**, el original del Requerimiento de Pago y/o Embargo número **048/DR-B/2011 No. Oficio Autoridad Sancionadora SFP/SSJP/DR/CB-DDV/M-5/1778/2013** de fecha **10 de Febrero 2023**, emitido por la **C. Juana del Carmen Castillo Toledo**, en su carácter de **Delegada de Hacienda Tapachula**, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, dirigido al contribuyente **MOLINA PEREZ VICTOR MANUEL**, mediante el cual se le hace del conocimiento que el Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal Número **048/DR-B/2011 No. Oficio Autoridad Sancionadora SFP/SSJP/DR/CB-DDV/M-5/1778/2013** de fecha **10 de Febrero 2023**, lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente, conste:

Juana del Carmen Castillo Toledo
Delegada de Hacienda



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
TAPACHULA, CHIAPAS



ESTATAL

Tapachula, Chiapas; a 15 de Marzo de 2023

ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR	Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	MOLINA PEREZ VICTOR MANUEL
R.F.C:	
DOMICILIO FISCAL:	EDIFICIO 7-A DEPARTAMENTO 302, FRENTE A LA UPN FRACC. SOLIDARIDAD 2000 TAPACHULA, CHIAPAS
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	048/DR-B/2011 No. Oficio Autoridad Sancionadora SFP/SSJP/DR/CB-DDV/M-5/1778/2013
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$21,308.00
AUTORIDAD EMISORA	JUANA DEL CARMEN CASTILLO TOLEDO, DELEGADA DE HACIENDA DEL ESTADO

Con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 fracción VII del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 4, 70, fracción IV y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; vistas y analizadas todas las actuaciones que integran el expediente formado con motivo del crédito fiscal contenido en el **Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal Número 048/DR-B/2011 No. Oficio Autoridad Sancionadora SFP/SSJP/DR/CB-DDV/M-5/1778/2013** de fecha **10 de Febrero 2023**, emitido por la **C. Juana del Carmen Castillo Toledo, Delegada de Hacienda**, en las instalaciones que ocupa la Delegación de Hacienda de Tapachula, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en Delegación de Hacienda Tapachula, con domicilio ubicado en **Edificio B, Planta Baja de la Unidad Administrativa Fraccionamiento las Palmas** de esta ciudad, la Delegada de Hacienda **Juana del Carmen Castillo Toledo**, asistida por **Fernando Sanchez Ley y Argelia Reyna Ocaña**, como notificador ejecutor se reúnen a efecto de acordar lo procedente, conforme los hechos y circunstancias que impidieron llevar a cabo la notificación personal del mandamiento de autoridad consistente en el: **Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal número 048/DR-B/2011 No. Oficio Autoridad Sancionadora SFP/SSJP/DR/CB-DDV/M-5/1778/2013** de fecha **10 de Febrero 2023**.

HECHOS:

Que con fecha **21 de Febrero 2023**, el Notificador Ejecutor **Fernando Sanchez Ley**, acreditado con credencial con fotografía número 8, autorizada y expedida el **26 de Enero de 2023**, emitida por **Juana del Carmen Castillo Toledo**, Delegada de Hacienda Tapachula, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al **31 de diciembre de 2023**, se apersonó a las **13:00 horas**, en el domicilio **EDIFICIO 7-A DEPARTAMENTO 302, FRENTE A LA UPN FRACC. SOLIDARIDAD 2000 TAPACHULA, CHIAPAS**, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal manifestando haber dejado citatorio para fijación en él domicilio, señalando el día y hora en que se actúa. Me constituí en el domicilio indicado en el **Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal Número 048/DR-B/2011** de fecha **10 de**



Febrero de 2023, emitido por la C. Juana del Carmen Castillo Toledo, Delegada de Hacienda Tapachula. Tuve a la vista Departamento cerrado con anuncio de se Renta ó se Vende, toqué puertas de vecinos pero nadie salió atenderme. Por lo anteriormente manifestado, no me fué posible llevar a cabo la Diligencia Respectiva. Características del Inmueble ubicado en el tercer piso del Edificio tipo Ladrillos. Departamento color Blanco y Amarillo puerta Blanca. Lado Izquierdo Departamento 303. Lado Derecho Departamento 301. de frente 3 Mts aproximadamente.

Así mismo con fecha **06 de Marzo 2023**, el Notificador Ejecutor **Argelia Reyna Ocaña** acreditado con credencial con fotografía número **7**, autorizada y expedida el **26 de Enero de 2023** de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al **31 de diciembre de 2023**, se apersonó a las **11:50** horas, en el domicilio **EDIFICIO 7-A DEPARTAMENTO 302, FRENTE A LA UPN FRACC. SOLIDARIDAD 2000 TAPACHULA, CHIAPAS**, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal. Me constituí en el domicilio señalado del Requerimiento de Pago y/o Embargo número No. **048/DR-B/2011** de fecha **10/Febrero/2023**, emitido por la C. Juana del Carmen Castillo Toledo Delegada de Hacienda Tapachula, Procedí a ubicarme en el domicilio requerido, procedo a tocar en el Departamento pero nadie salió a mi llamo 3 pisos fachada Ladrillo color Blanco y Amarillo. Por tal motivo no se logro llevar a cabo de la Notificación del Requerimiento de Pago y/o Embargo. Características del Inmueble Edificio 3 pisos tipo Ladrillo. Departamento Blanco Amarillo y 3x7 Mts aproximadamente de frente.

Por tanto, la conducta del citado contribuyente encuadra en lo previsto y establecido por el artículo 107, primer párrafo fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; toda vez que éste prevé que las notificaciones de los actos administrativos se harán por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del Registro Estatal de Contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación, desocupe el local donde tenga su domicilio fiscal sin dar el aviso de cambio de domicilio y en los demás casos que señalen las leyes hacendarías y este Código.

Por lo antes expuesto, esta autoridad **ACUERDA:**

Primero: Notifíquese por estrados el oficio número **048/DR-B/2011 No. Oficio Autoridad Sancionadora SFP/SSJP/DR/CB-DDV/M-5/1778/2013** DE fecha **10 de Febrero 2023**, a través del cual se hace del conocimiento a **MOLINA PEREZ VICTOR MANUEL**, debido a que no se encuentra localizable en el domicilio manifestado en el Registro Estatal de Contribuyentes, lo que hace imposible notificar dicho oficio personalmente.

Segundo: En términos del artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente, fíjese por seis días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la delegación hacienda de Tapachula, sita **Unidad Administrativa**, específicamente frente a los pasillos, con domicilio en **Prolongación de la 1ª Avenida Sur 100, Edificio B, Planta Baja de la Unidad Administrativa**, de ésta Ciudad y de la página electrónica de la Secretaría **www.haciendachiapas.gob.mx** dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquel en el que el documento fue fijado o publicado según corresponda, teniendo como fecha de notificación la del séptimo día contado a partir del día siguiente a aquel en el que se hubiera fijado o publicado el documento.



SECRETARÍA
DE HACIENDA
GOBIERNO DE CHIAPAS


**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

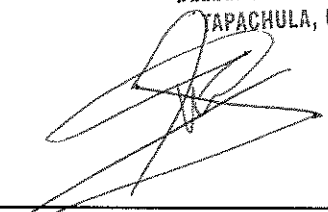
Tercero: CÚMPLASE.-----



Juana del Carmen Castillo Toledo
Delegada de Hacienda



Fernando Sanchez Ley
Notificador Ejecutor



Argelia Reyna Ocaña
Notificador-Ejecutor



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

TAPACHULA, CHIAPAS; 10 DE FEBRERO DE 2023.

REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO ESTATAL	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE	C. MOLINA PEREZ VICTOR MANUEL.
DOMICILIO FISCAL:	EDIFICIO 7-A DEPARTAMENTO 302, FRENTE A LA UPN FRACC. SOLIDARIDAD 2000 TAPACHULA, CHIAPAS..
NO. DE LA MULTA:	048/DR-B/2011 OFICIO: SFP/SSJP/DR/CB-DDV/M-5/1778/2013
IMPORTE ORIGINAL DETERMINADO:	\$21308.00 TOTAL DE UMAS: 161
CONCEPTO:	MULTA IMPUESTA POR LA SECRETARIA DE LA HONESTIDAD Y FUNCION PUBLICA, POR EJERCICIO INDEBIDO DE FUNCIONES, COMO EX ADMINISTRADOR.

RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL

CONCEPTO	NO. DE UMAS	VALOR DE U.M.A.	TOTAL
MULTA IMPUESTA POR SECRETARIA DE LA HONESTIDAD Y FUNCION PUBLICA	161	103.74	\$16702.14
GASTOS DE EJECUCION			370.00
GRAN TOTAL			\$17,072.14

(DIECISIETE MIL SETENTA Y DOS PESOS 14/100 M.N.)

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA CUBIERTO LA MULTA DESCRITA CON ANTERIORIDAD; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X Y LVIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ARTÍCULO 13 FRACCIÓN X, 101 FRACCIÓN VII, EN RAZÓN A LA JURISDICCIÓN DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN QUE LO SUSCRIBE, 111, 113, 114, 117, 119, 120, 123, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136 Y DE MÁS RELATIVOS AL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV, INCISO E), NUMERAL 4, 71 FRACCIONES VI, XI, XIII Y XXIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; EN ESTE ACTO SE PROCEDE A REQUERIRLE DE PAGO Y/O EMBARGO LA MULTA NUMERO 048/DR-B/2011 DETERMINADA LEGALMENTE POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 114 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, SE DESIGNAN PARA TAL EFECTO A LOS CC. MIGUEL ANGEL RAMOS FUENTES, JULISSA SOLANO VALADEZ, ALFREDO FUENTES AGUILAR, FERNANDO SANCHEZ LEY, ARGELIA REYNA OCAÑA, EFRAIN VELAZQUEZ IBARIAS, OLGA LOPEZ BRIONES, GEYNER LOPEZ ESCALANTE, CINDY CONCEPCION GRACIAN ORTIZ, ANA LUISA RAMOS VELAZQUEZ, CARLOS GEOVANNI TORRES FUENTES, ANGELA DOROTEA MORALES GARRIDO, CLAUDIA MORALES SANTIAGO, ZANTANA ZUNUN ARCHILA, SANTIAGO LOPEZ MORALES, MARIA GRACIELA HOMA UC, CARLOS ADRIAN HERMOSILLO JIMENEZ, MARIA DE LOS ANGELES XOLO PEÑA ERAY ANTONIO RAMOS ESPINOZA, CRISTIAN OMAR PEREZ DE LEON, CON EL CARÁCTER DE EJECUTORES, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA REALICEN LA DILIGENCIA RESPECTIVA.



UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 APARTADO B ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 4 Y 5 DE LA LEY PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, Y 23 FRACCIÓN XX BIS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, CORRESPONDE AL INSTITUTO CALCULAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN Y PUBLICAR EL MISMO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

QUE EL 08 DE ENERO DE 2021, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LOS VALORES DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, VIGENTES A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DE 2021.

CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, SE UTILIZA EL SIGUIENTE MÉTODO PARA ACTUALIZAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN:

1. EL VALOR DIARIO SE DETERMINARÁ MULTIPLICANDO EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR POR EL RESULTADO DE LA SUMA DE UNO MÁS LA VARIACIÓN INTERANUAL DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR.
2. EL VALOR MENSUAL SERÁ EL PRODUCTO DE MULTIPLICAR EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN POR 30.4.
3. EL VALOR ANUAL SERÁ EL PRODUCTO DE MULTIPLICAR EL VALOR MENSUAL DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN POR 12.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DA A CONOCER QUE EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN ES DE \$96.22 PESOS MEXICANOS, EL MENSUAL ES DE \$2925.09 PESOS MEXICANOS Y EL VALOR ANUAL \$35,101.08 PESOS MEXICANOS, LOS CUALES ESTARÁN VIGENTES A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DE 2022

POR ANTES EXPUESTO, QUEDA ENTERADO QUE LA SANCIÓN QUE SE LE REQUIERE SE ACTUALIZARÁ A LA FECHA DE PAGO CONFORME AL PROCEDIMIENTO ANTES SEÑALADO.

ATENTAMENTE.

C. JUANA DEL CARMEN CASTILLO TOLED
DELEGADA DE HACIENDA EN TAPACHULA



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
TAPACHULA, CHIAPAS